



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Signatura	IOPC/2024/Circ.1
Fecha	12 de enero de 2024
Fondo de 1992	●
Fondo Complementario	●

Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario

De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo de 1992 y del Reglamento interior del Fondo Complementario, al Director le complace facilitar la lista de los 121 Estados para los cuales el Convenio del Fondo de 1992 está en vigor, y la lista de los 32 Estados para los cuales el Protocolo relativo al Fondo Complementario está en vigor. Ambas listas figuran más abajo.

Novedades acaecidas en 2023

Asimismo, el Director tiene el honor de informar a los Estados Contratantes de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha extendido la aplicación del Protocolo relativo al Fondo Complementario a las Islas Malvinas (Falkland Islands)^{<1>}, con efecto a partir del 2 de noviembre de 2023^{<2>}.

* * *

^{<1>} Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

^{<2>} Se informó de esta novedad y se debatió sobre el tema en la reunión de noviembre de 2023 de los órganos rectores de los FIDAC (véase el documento IOPC/NOV23/11/1, sección 8.1).

Estados Miembros del Fondo de 1992*121 Estados para los que está en vigor el Convenio del Fondo de 1992*

Albania	Gabón	Niue
Alemania	Gambia	Noruega
Angola	Georgia	Nueva Zelanda
Antigua y Barbuda	Ghana	Omán
Argelia	Granada	Países Bajos
Argentina	Grecia	Palaos
Australia	Guinea	Panamá
Bahamas	Guinea-Bisáu	Papúa Nueva Guinea
Bahréin	Guyana	Polonia
Barbados	Hungría	Portugal
Bélgica	India	Qatar
Belice	Irán (República Islámica del)	Reino Unido
Benín	Irlanda	República Árabe Siria
Brunéi Darussalam	Islandia	República de Corea
Bulgaria	Islas Cook	República Dominicana
Cabo Verde	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Camboya	Israel	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Italia	Samoa
Canadá	Jamaica	San Marino
China ^{<1>}	Japón	San Vicente y las Granadinas
Chipre	Kenia	Santa Lucía
Colombia	Kiribati	Senegal
Comoras	Letonia	Serbia
Congo	Liberia	Seychelles
Costa Rica	Lituania	Sierra Leona
Côte d'Ivoire	Luxemburgo	Singapur
Croacia	Madagascar	Sri Lanka
Dinamarca	Malasia	Sudáfrica
Djibouti	Maldivas	Suecia
Dominica	Malta	Suiza
Ecuador	Marruecos	Tailandia
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Tonga
Eslovaquia	Mauritania	Trinidad y Tobago
Eslovenia	México	Túnez
España	Mónaco	Turquía
Estonia	Montenegro	Tuvalu
Federación de Rusia	Mozambique	Uruguay
Fiji	Namibia	Vanuatu
Filipinas	Nauru	Venezuela (República Bolivariana de)
Finlandia	Nicaragua	
Francia	Nigeria	

<1>

El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Estados Miembros del Fondo Complementario

<i>32 Estados para los que está en vigor el Protocolo relativo al Fondo Complementario</i>		
Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelanda
Bélgica	Grecia	Países Bajos ^{<2>}
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

^{<2>} Países Bajos, Aruba, Curasao y Sint Maarten son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. El Fondo Complementario no se ha extendido a Aruba, Curasao ni Sint Maarten.